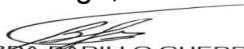


PROCESO EJECUTIVO No. 2021-309

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 23 de marzo de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

Con el poder que se allega al proceso y lo manifestado por la Representante de BAGER S.A.S. Dra. LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ, se tiene por revocado el poder conferido a la doctora ESTAFANY CRISTINA TORRES BARAJAS.

En consecuencia reconózcase a la doctora YULIANA CAMARGO GIL apoderada Judicial de la entidad demandante BAGUER S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de marzo de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745ecc3ae6fba468a1f62367d50420aca780b1c912e338f3f195597e8e381f17**

Documento generado en 23/03/2022 09:54:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**